



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 0219 /
EDUCACION

VALLENAR, 16 ENE. 2015

VISTOS

- 1.- Regularización de Proceso Interno Administrativo Office-Banking- Educación, Dec. Pago N°4254 del 18 de Diciembre del 2014.]
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria del Año 2014 Área de Educación.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

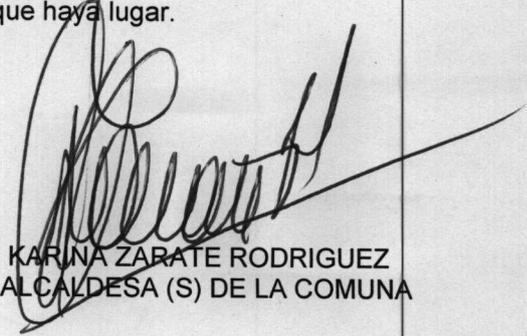
DECRETO

- 1.- Procédase a realizar reversa de fondos a través de transferencia bancaria vía office banking desde la Cta.Cte.N°6294408-0 IMV – FONDOS PRORETENCION hacia la Cta.Cte.N°196018-0 IMV FONDOS EDUCACION por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos).
- 2.- Regularícese transferencia según Decreto Pago N°4254 del 18 de Diciembre del 2014, por un monto de \$600.000.- desde la Cta. Cte. 6294408-0 a la Cta.Cte.196018-0.
- 3.- Déjese establecido que se realiza este proceso administrativo considerando que por error involuntario se realizaron las Transferencias entre cuentas bancarias que no correspondían.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZABATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Control Municipal
- Of. de Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Tesorero DAEM
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /

KZR/NFR/OTV/CGL/tpgm.